

**25879** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal designado para actuar en la Audiencia Territorial de Albacete.*

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Orden de 7 de junio del año en curso, por la que se convocaban oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal y en uso de las atribuciones por ella conferidas, se hace público que el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos en esta Audiencia, tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a la una de la tarde, en la Sala de la Audiencia Provincial de esta capital.

Albacete, 15 de diciembre de 1976.—El Presidente, José Lizcano.

## MINISTERIO DE MARINA

**25880** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Enseñanza General Básica y de Preescolar, para prestar sus servicios en la Escuela de Suboficiales, San Fernando (Cádiz).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil una plaza de Profesor de Enseñanza General Básica y de Preescolar, para prestar sus servicios en la Escuela de Suboficiales.

### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

— Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

— Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Navío señor don Marcial Fournier y Palacio.

Vocales: Capitán de Fragata don José J. de Bethencourt y Carvajal y Capitán de Corbeta don José Tuya Jiménez-Muro.

Secretario: Capitán Intd.ª (E.E.) don Patricio Fernández Martín.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2.525/67, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 14.087 pesetas.
- b) Plus complementario de 2.590 pesetas mensuales.
- c) Plus circunstancias de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**25881** *RESOLUCION de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Administrativos de su plantilla, fija fecha de celebración del sorteo de orden de actuación y designa el Tribunal calificador.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo para formular reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos —turnos restringido y libre— a las pruebas selectivas para proveer plazas de Funcionarios Administrativos de la plantilla de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, publicadas por resolución de este Organismo de 28 de septiembre pasado, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre siguiente, pruebas convocadas por resolución de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 187, de 5 de agosto), y examinada la única formulada por el aspirante excluido, don Manuel Casado Lorenzo (turno libre), Esta Comisaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Confirmar la exclusión en la lista correspondiente al turno libre, de don Manuel Casado Lorenzo, dado que las alegaciones de su escrito de reclamación no desvirtúan el hecho de que su solicitud fue presentada en este Organismo fuera del plazo de admisión previsto en la norma 3.4 de la convocatoria, con devolución de los derechos de examen satisfechos por el interesado.

En consecuencia, se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, turno restringido y libre, publicadas por resolución de 28 de septiembre pasado.

Segundo.—Señalar para la celebración del sorteo público, a que hace referencia la norma 6.4 de la mencionada convocatoria, con el objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes, la fecha de 18 de enero de 1977, a las doce horas, y lugar el salón de actos de la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, de Madrid.

Tercero.—Designar, de acuerdo con lo previsto en la norma 5 de la repetida convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Cano Blajot, Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Vocales:

Don José Luis Diego Soto, Secretario general de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros. Don Agustín García Gato, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Don José Cuervo-Arango Llanio, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.